

## INFORME / MEMORIA ECONÓMICA

### ■ TÍTULO

Contrato de SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS (RMN) A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA (P.A. 9/2023 HUP) a adjudicar por Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios, por importe de **465.900,00 €**, **EXENTO DE IVA**, y un plazo de ejecución de 12 meses.

### ■ JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objetivo de la presente contratación es paliar la lista de espera generada por la saturación en las agendas de Resonancias abiertas, debido a la importante demanda de este Hospital. Por ello, la Dirección Médica en coordinación con el Servicio de Radiodiagnóstico considera preciso, la contratación en el año 2023, a través de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios que unifique los anteriores contratos de ejecución previos, de **5.400 pruebas**, que se realizarán en centros concertados a los que se derivarán los pacientes de este Hospital.

### ■ ANTECEDENTES

Durante el año 2022, al no estar ya en vigor el Acuerdo Marco A.M.DIAGNÓSTICOS 2015, licitamos el **P.A. 9/2022 HUP**, adjudicando a VIVO PIO XII, S.L. los siguientes los lotes:

Lotes	Denominación/Objeto	Precio Unitario	Nº Pruebas	Base imponible	IVA	Total
1	RMN Simples (cabeza, cuello, columna y extremidades)	60€	5000	300.000 €	Exento	300.000 €
2	RMN Simples (cabeza, cuello, columna y extremidades)	82€	400	32.800 €	Exento	32.800 €
TOTAL ADJUDICACIÓN						332.800 €

Y quedando desierto el lote 3: Resonancias complejas en equipo abierto, por lo que se aprueba en Junta de Compras un nuevo Contrato Menor de Servicio con el Hospital Madrid Montepríncipe.

### ■ PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS, (465.900,00 €), EXENTO DE IVA para 12 meses, con una mensualidad variable.

### ■ VALOR ESTIMADO



El valor estimado del presente contrato (465.900,00 euros), ha sido calculado en base al número de pruebas a realizar por el precio unitario según la modalidad de RMN que se trate por 12 meses, EXENTO IVA.

### **■ JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.**

Atendiendo al objeto de contrato que se licita y a las prestaciones en que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional proporcionales al mencionado objeto de contrato, siendo los medios seleccionados:

#### Acreditación de la solvencia económica y financiera:

De entre los medios previstos en el artículo 87 de la LCSP: apartado/s: 1 a) b) y c)

#### Acreditación de la solvencia técnica.

De entre los medios previstos en el artículo 90 de la LCSP, apartados: 1.a), c) y f)

La selección de los criterios de solvencia especificados obedece a la naturaleza misma de las prestaciones en que se concreta el objeto del contrato a fin de garantizar que el adjudicatario dispone de los medios y cualificación adecuados para llevar a término la ejecución del contrato y ello, respetando el principio de concurrencia y no discriminación por cuanto dichos criterios están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo.

### **■ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

#### **9.- Criterios objetivos de adjudicación del contrato.**

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
PRECIO	70%
CUALITATIVOS	30%

#### **9.1 Criterios relacionados con los costes:**

**Precio**

Ponderación

**Hasta 70 puntos**

#### **9.2 Criterio/s cualitativos:**

##### **9.2.1 Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:**

**30 puntos**

#### **CLOTE 1.....Hasta 30 puntos**

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
I.	Proximidad al Hospital Universitario de la Princesa: se valorará mediante una isócrona en transporte público obtenida en Google Maps el mismo día a la misma hora para todos los licitadores. ....	<b>Hasta 30 puntos.</b>



1-15 minutos	30 puntos
16-30 minutos	20 puntos
31-45 minutos	10 puntos

**LOTE 2.....Hasta 30 puntos**

**Número                      Descripción del criterio                      Ponderación**

- I. Proximidad al Hospital Universitario de la Princesa: se valorará mediante una isócrona en transporte público obtenida en Google Maps el mismo día a la misma hora para todos los licitadores. ....**Hasta 20 puntos.**

1-15 minutos	20 puntos
16-30 minutos	10 puntos
31-45 minutos	5 puntos

- II. Conexión al sistema RIS-PACS del Hospital de la Princesa.....**hasta 10 puntos.**

Existencia de conexión	10 puntos
Compromiso de establecer la conexión en un plazo menor a 15 días desde la adjudicación del contrato	7 puntos

**LOTE 3.....Hasta 30 puntos**

**Número                      Descripción del criterio                      Ponderación**

- I. Proximidad al Hospital Universitario de la Princesa: se valorará mediante una isócrona en transporte público obtenida en Google Maps el mismo día a la misma hora para todos los licitadores. ....**Hasta 20 puntos.**

1-15 minutos	20 puntos
16-30 minutos	10 puntos
31-45 minutos	5 puntos

- II. Conexión al sistema RIS-PACS del Hospital de la Princesa.....**hasta 10 puntos.**

Existencia de conexión	10 puntos
Compromiso de establecer la conexión en un plazo menor a 15 días desde la adjudicación del contrato	7 puntos

**La documentación relativa a este criterio (9.2.1.) deberá incluirse inexcusablemente en el sobre de documentación técnica evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas.**

**9.2.2 Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:**

**No procede.**



**TOTAL 100 puntos**

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 131.2, 145, y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), BOE nº 272 de 9 de noviembre de 2017, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo.: D. Gustavo CASERO BALBOA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945775699906280118844**